

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

2026/13071 Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales de compañía y bienestar animal.

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Rocafort, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Rocafort.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro del anuncio en el tablón de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rocafort.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rocafort, 8 de octubre de 2026.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

